

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 6: Vivienda en planta segunda izquierda, subiendo por la escalera del portal número 12 de la calle La Campona, tipo C. Tiene una superficie útil de 68 metros 44 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, tomando por éste el de la fachada, calle La Carmona y vivienda centro de esta plana y portal; derecha, desde ese frente, solar de esta pertenencia; izquierda, con la vivienda centro de esa planta y portal, rellano y caja de escalera, y por el fondo, con patio sobre la terraza de la planta primera. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, de 1,47 por 100. Inscrita al tomo 891, libro 33, folio 148, finca número 2.436 del Registro de la Propiedad número 4 de Gijón. Tipo de subasta: 9.350.000 pesetas.

2. Planta primera sótano, número 33, plaza de garaje, con frente al pasillo de circulación paralelo a la calle La Campona; derecha, desde ese frente, plaza número 32; izquierda, plaza número 94, y por el fondo, con subsuelo de La calle la Campona. Inscrita al tomo 904, libro 46, folio 85, finca número 3.341/57 del Registro de la Propiedad número 4 de Gijón. Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

Dado en Gijón a 29 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Cristina García Fernández.—36.594.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Antonio Cervera Peláez-Campomanes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 348/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Rodrigo Acosta y doña Liliana Trujillo Odobro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 22 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana, número 29, bungalow en el bloque II, distinguido con el número 29, del complejo denominado «Residencial el Camisón», en la urbanización «Playa de las Américas», tercera fase, segunda etapa, donde llaman El Centro y también Las Madrugueras, en el término municipal de Arona, de sótano, plantas baja y dos altas, comunicadas todas por una escalera interior y con jardín privativo. El sótano tiene una superficie de 48 metros 46 decímetros cuadrados, la planta baja, distribuida en porche, recibidor, cocina, estar-comedor, aseo y terraza, con una superficie de 59 metros 18 decímetros cuadrados. La planta primera está integrada por un pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, con una superficie de 59 metros 18 decímetros cuadrados, y la planta alta consta de una habitación y solárium, con una superficie de 54 metros 83 decímetros cuadrados. Tiene el bungalow una superficie total construida de 228 metros 45 decímetros cuadrados, y un jardín privativo de 19 metros 11 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la puerta de acceso, desde el pasillo común sobre el lindero norte del solar: Frente, pasillo común; derecha, entrando, bungalow 28; izquierda, bungalow, 30, y fondo, zona de paso al bloque IV. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arona al folio 156 del libro 479 de Arona, tomo 1.298, inscripción 11, de la finca 27.075.

2. Urbana, número 24, apartamento tipo A, número 8, bloque D, del complejo residencial «La Tejita», Granadilla de Abona, donde dice El Tapado o Rojas. Tiene una superficie construida de 81 metros 9 decímetros cuadrados, con una cabida útil de 76 metros 26 decímetros cuadrados. El séptimo, contado de este a oeste, de lo de la planta baja y de acceso al complejo, por donde tiene su entrada; espalda, zona verde; derecha, entrando, apartamento, número 7 de este bloque, e izquierda, zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 1.342, libro 189, folio 60, finca 16.637.

El tipo de subasta de la finca número 27.075 es de 14.101.692 pesetas y la registral número 16.637 es de 6.578.308 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 26 de mayo de 1998.—El Juez, Antonio Cervera Peláez-Campomanes.—El Secretario.—36.599.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 530/1997 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Mercantil Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Hernán-

dez Berrocal, contra don Amadeo Sáez Alvarado, doña Ana Barranco Hernández y don Domingo Hernández González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Trozo de terreno de uso industrial, integrado en el Plan Parcial de Las Chafiras, del término municipal de San Miguel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 1.318, libro 82 de San Miguel de Abona, folio 146, finca número 8.254.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 8.625.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374100018053097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, el día 16 de octubre de 1998, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 16 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 27 de mayo de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—36.595.

GÜIMAR

Edicto

Doña Mercedes Santana Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Güimar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 334/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,